



La República de Colombia
y en su nombre, el

Colegio del Rosario de Santo Domingo

Bogotá, D.C.

Autorizado por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C.,
según Resolución No. 7439 del 13 de noviembre de 1998,

Confiere a:

María Camila Amarillo Vargas

Identificada con T.I. N° 950730-00794 de Bogotá

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel
de Educación Media, según los planes y programas vigentes.



Sr. Gilma Henao S.
Sor. Gilma Henao Salazar
Rectora

Doris Alcira Tarazona Salas

Doris Alcira Tarazona Salas
Secretaria

Dado en Bogotá, D.C., a 1ro de diciembre de 2012

No requiere registro, según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994
y 2150 del 5 de diciembre de 1995.



COLEGIO DEL ROSARIO DE SANTO DOMINGO
Calle 68 No. 0-51 este Teléfono: 217 10 00-1014/15
Bogotá, D.C.

DANE No. 311001001022 INSCRIPCIÓN S.E. 815

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN

En la ciudad de Bogotá, D.C., al 1er día de diciembre de 2012, se llevó a cabo el acto de graduación de las alumnas de último grado, presidido por las suscritas Rectora y Secretaria, en el cual el Colegio del Rosario de Santo Domingo confirió el título de:

BACHILLER ACADÉMICO

a:

María Camila Amarillo Vargas

Identificada con T.I. N° 950730-00794 de Bogotá

Quien cumplió con los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los reglamentos y normas legales vigentes. Le fue otorgado el diploma que la acredita como tal.

Esta Institución está aprobada en el nivel de Educación Media y autorizada por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C., para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad Académica, según Resolución No. 7439 del 13 de noviembre de 1998.

Es fiel copia del Acta No. 54 en lo pertinente.

En Bogotá, D.C., al 1er día del mes de diciembre de 2012.

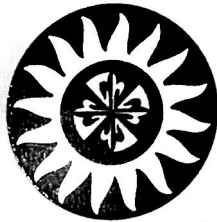
Firmada y Sellada.

Sor. GILMA HENAO SALAZAR
C.C. No. 31.230.691 de Cali
Rectora

DORIS ALCIRA TARAZONA SALAS
C.C. No. 51.718.681 de Bogotá
Secretaria

NOTA: No requiere registro, según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994, expedido por el M.E.N.

República de Colombia



LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

María Camila Amarillo Vargas

C.C. 1014268694 de Bogotá D.C.

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias
legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Abogada

En constancia se firma y sella en Bogotá
El 4 de Agosto de 2021

El Rector General

El Decano de Facultad

La Secretaria General

Registro Interno No. 1544.4222.04-08-2021

Folio 39 Libro 26

01-0015168

LA SECRETARIA DE DIVISIÓN DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS, RECONOCIDA POR LOS DECRETOS 1772 DEL 11 DE JULIO DE 1966 Y 1583 DEL 11 DE AGOSTO DE 1975,

CERTIFICA:

QUE **MARIA CAMILA AMARILLO VARGAS**, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1014268694 DE BOGOTÁ D.C., CURSÓ Y APROBÓ TODAS LAS ASIGNATURAS TEÓRICAS Y PRÁCTICAS DEL PLAN DE ESTUDIOS CORRESPONDIENTE A LOS DIEZ (10) SEMESTRES DEL PROGRAMA DE **DERECHO** DE ESTA UNIVERSIDAD.

ACTUALMENTE SE ENCUENTRA CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS PARA OPTAR AL TÍTULO DE ABOGADA

EXPEDIDO EN BOGOTÁ D.C. A LOS NUEVE (09) DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2021.

ADRIANA MARIA SERRANO CADAVID
SECRETARIA DE DIVISIÓN

<http://oas.usta.edu.co:8080/sgacampus/services/core/logcer/0/12862/90d27c62b0287f1430975998ff724814/cert>
Consultar original

Esta certificación fue expedida a través de un sistema web, cuenta con el aval del Departamento de Registro y Control y de la Secretaría General, tiene la validez de los certificados emitidos por la Universidad Santo Tomás en los términos de la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012, por lo que podrá consultar el original mediante el código QR que contiene el presente documento.

